

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

ORDINARIO 11001-31-05-038-2022-00555-00

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 23 de Febrero de 2024 2:30pm

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia **MANUEL ENRIQUE NIETO MALAVER** contra la sociedad **GENERAL MOTORS COLMOTORES S.A.**

INTERVINIENTES

Juez: MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Demandante: MANUEL ENRIQUE NIETO MALAVER
Apoderada demandante: LILIANA MARCELA QUEMBA
Rep. legal MOTORS: MARÍA TERESA GONZÁLEZ
Apoderada demandada: ANDRÉS MEJÍA
Testigos: JOSÉ ANTONIO ACERO GARCÍA, LUIS HERNANDO GÓMEZ y HELVER BUSTOS COY.

AUDIENCIA - ARTÍCULO 80 DEL CPTSS.

Se **RECONOCE** y **TIENE** al Dr. ANDRÉS MEJÍA como apoderado sustituto de la demandada.

Se ordena incorporar las pruebas documentales decretadas en audiencia anterior.

Se escucha el interrogatorio de parte al demandante y a la representante legal de la empresa demandada, así mismo, los testimonios de JOSÉ ANTONIO ACERO GARCÍA, LUIS HERNANDO GÓMEZ y HELVER BUSTOS COY.

Conforme con lo manifestado por la apoderada de la parte actora y por ser procedente, se acepta el desistimiento del testimonio del RAÚL CAMACHO GÓMEZ.

Conforme con lo manifestado por el apoderado de la parte demandada y por ser procedente, se acepta el desistimiento de la restante prueba testimonial solicitada a instancia de la demandada.

Como quiera que no quedan pruebas por practicar, se declara cerrado el debate probatorio.

Se escuchan los alegatos de conclusión presentados por los apoderados de las partes.

Téngase en cuenta lo manifestado y por ser procedente, se constituye el Despacho en la etapa de juzgamiento.

AUTO

En los términos del artículo 80 del C.P. del T. y la S.S., se decreta un receso hasta el 7 de marzo de 2024 a las 2:30 p.m., momento en el cual se proferirá la sentencia que en derecho corresponda.

Link de acceso a la continuación de la audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/20795508>

Las partes quedan legalmente notificadas en **ESTRADOS**.

Para constancia de lo hasta aquí actuado, se suscribe acta de audiencia por:

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ

NANCY JOHANA TÉLLEZ SILVA
SECRETARIA

El acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

Link grabación de las pruebas:

(<https://playback.lifesize.com/#!/publicvideo/82cd08c9-cbf6-41a7-b63b-fe4343809e39?vcpubtoken=1b01a208-01dd-4164-8b70-4264a07bdede>)

-jpra-

Duración audiencia: 02:31:27

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bce8da35edfdf751b248eb37f78c507ba31404f0cf6e0ae516a4018f52f74b95**

Documento generado en 26/02/2024 06:36:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>